

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 4.682.—Don Nicolás Rodríguez Domínguez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 22 de febrero de 1967 sobre extracción de arena en el río Tormes.

Pleito número 4.770.—Don Enrique Ruidavete de Montes contra Orden expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 6 de abril de 1967 sobre accesos a las Facultades de Medicina.

Pleito número 4.709.—«Valenciana de Materiales, Construcciones y Transportes, Sociedad Anónima», y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de marzo de 1967 sobre aprobación del Reglamento de Explotaciones de Estaciones de Autobuses de Valencia.

Pleito número 4.739.—«Asociación Santa María la Mayor, Constructora Benéfica de la Caja de Ahorros Municipales de Burgos», contra el Ministerio de Hacienda en 14 de marzo de 1967 sobre impuesto industrial licencia fiscal.

Pleito número 4.820.—Don José Rodríguez Moya y Magulliza contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 24 de febrero de 1967 sobre Derechos reales.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 3 de junio de 1967.—El Secretario Decano.—3.004-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 4.400.—«Farbwerke Hoescht Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Brunding» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de febrero de 1967 sobre denegación de marca internacional número 274.693.

Pleito número 4.458.—Don Juan Coira Iglesias, productor al servicio de la Empresa «Industrial López», de La Coruña, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de febrero de 1967 sobre clasificación profesional del mismo.

Pleito número 4.193.—Don Manuel Mejías López contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de diciembre de 1966 sobre clasificación profesional del recurrente como productor al servicio de la Empresa «A. E. G. Industrial, Sociedad Anónima».

Pleito número 3.901.—«Ocejo y García, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de enero de 1967 sobre acta de liquidación de cuotas para Mutualismo Laboral número 859/66.

Pleito número 4.234.—Entidad mercantil «Hoteles Unidos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre devolución de cuotas referen-

tes a la paga extraordinaria del personal del hotel Taoro, de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de mayo de 1967.—El Secretario Decano.—2.893-E.

Pleito número 4.354.—«Productos Medicinales, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de enero de 1966 sobre concesión de solicitud de registro del nombre comercial número 45.791, «Productos Magnesiados, S. A.» (PROMASA).

Pleito número 3.456.—Don Hermenegildo Sánchez Polo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de octubre de 1966 sobre situación escalafonal en la Compañía Metropolitana de Madrid.

Pleito número 4.342.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de enero de 1967 sobre derechos de antigüedad del trabajador don Pío Gómez Fernández.

Pleito número 4.144.—«Compañía Arrendataria Monopolio Petróleos» (CAMPESA) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de enero de 1967 sobre acta de liquidación de Seguros Sociales.

Pleito número 4.437.—Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de febrero de 1967 sobre provisión de una vacante de Visitador Principal en Almorchón.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de mayo de 1967.—El Secretario Decano.—2.892-E.

Pleito número 4.301.—Don Vicente Imaz Arrieta contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de enero de 1967 sobre multas por no realización de obras en la casa del barrio de Inchaurrondo, número 40, de Durango, Vizcaya.

Pleito número 19.061.—Caja de Ahorros de Santander contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de marzo de 1965 sobre resolución-laudo de la Organización de los Servicios Médicos de Empresa del Instituto Nacional de Previsión. Ampliado a la resolución de 8 de marzo de 1966.

Pleito número 1.193.—«Laboratorios Españoles Zeltia, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de febrero de 1965 y 13 de abril de 1966 sobre denegación registro marca número 409.050, «Bascocel».

Pleito número 3.661.—Don Francisco Ruiz Lázaro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de octubre de 1966 sobre clasificación profesional del recurrente en la Empresa «Tintes y Acabados Guardiola, S. A.», de Tarra-

Pleito número 4.448.—Junta Rectora de la Cooperativa Olivarrera y Caja Rural «La Campana», de Sevilla, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de diciembre de 1966 sobre acta de liquidación por falta de afiliación a Seguros Sociales del Contable de aquélla.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de mayo de 1967.—El Secretario Decano.—2.891-E.

Pleito número 4.251.—Compañía mercantil «I. W. S., Secretariado Internacional de la Lana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de diciembre de 1966 sobre concesión registro marca número 466.821, denominada «Raya Permanente Lana».

Pleito número 4.275.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de enero de 1967 sobre derechos de antigüedad del productor don José Teba Ruiz.

Pleito número 4.293.—«Industrias Motorizadas Onieva, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de marzo de 1967 sobre expediente 7.838/66, de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid.

Pleito número 4.307.—«S. A. Auxiliar de la Industria Química» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de febrero de 1967 sobre percibo del Plus Familiar por los padres del productor de la Empresa doña Manuela Rincón Horcajo.

Pleito número 4.348.—«Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPESA), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de marzo de 1967 sobre acta de liquidación de Seguros Sociales número 501/65.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de mayo de 1967.—El Secretario Decano.—2.890-E.

Pleito número 4.147.—«Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPESA), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de enero de 1967 sobre acta de liquidación por cotización en Seguros Sociales.

Pleito número 4.339.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de enero de 1967 sobre derechos de antigüedad del trabajador don Cayetano Marín Calderón.

Pleito número 4.113.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de enero de 1967 sobre derechos de antigüedad del productor don Antonio Teba Gómez.

Pleito número 4.070.—«Electroquímica de Flix, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de

febrero de 1966 sobre concesión de marca internacional número 275.055, denominada «Theraplix».

Pleito número 4.038.—Don Jesús Cabeza Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de diciembre de 1966 sobre clasificación profesional del recurrente como productor al servicio de UNINSA.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de mayo de 1967.—El Secretario Decano.—2.839-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de diciembre de 1966, que estimó recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Málaga contra la denegación tácita del Consejo de Administración de dicha Mutualidad, confirmada por disposición expresa de 2 de febrero de 1966, de su anterior alzada ante el dicho Consejo de Administración, de 30 de septiembre de 1965, sobre haberes pasivos de don Francisco Bonilla Vázquez, pleito al que ha correspondido el número general 3.850 y el 34 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de mayo de 1967.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.759-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 12 de noviembre de 1966, que estimó recurso de alzada deducido por el Ayuntamiento de Málaga contra denegación tácita, confirmada por disposición expresa de 3 de febrero de 1966, que declaró que la pensión de jubilación reconocida a don Francisco Galtán Fernández debía ser pagada íntegramente por dicha Mutualidad, pleito al que ha correspondido el número general 3.663 y el 15 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de mayo de 1967.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.756-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de diciembre de 1966, que estimó recurso de alzada formulado por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina contra acuerdo del Consejo de la Mutualidad de 12 de noviembre de 1965, sobre actualización de pensión del funcionario jubilado de aquella Corporación, don Luis Ballester Serrano, pleito al que ha correspondido el número general 3.844 y el 32 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de mayo de 1967.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.757-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de diciembre de 1966, que estimó recurso de alzada formulado por la Diputación Provincial de Huelva contra acuerdo del Consejo de Administración de dicha Mutualidad sobre haberes pasivos de don Manuel Mora Conde, pleito al que ha correspondido el número general 3.847 y el 33 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de mayo de 1967.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.756-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Jiménez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Sanidad de 8 de noviembre de 1966, que desestimó solicitud de rectificación del escalafón de Médicos titulares, y también contra Resolución de la Dirección General de Sanidad fecha 31 de enero de 1967, que desestimó el recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 3.618 y el 6 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de mayo de 1967.

Madrid, 24 de mayo de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.806-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Víctor Dorao y Díez Montero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Justicia fechas 3 de marzo y 13 de abril de 1967, de las cuales la primera acordó jubilar al hoy recurrente, y la segunda desestimó el recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 4.673 y el 117 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de mayo de 1967.

Madrid, 24 de mayo de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.805-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Sancha Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Prisiones fecha 11 de julio de 1966, que desestimó recurso de reposición, formulado contra otra de 2 de mayo anterior, que denegó al interesado el abono de servicios por el tiempo comprendido entre el 4 de noviembre de 1936 y el 12 de abril de 1948, pleito al que ha correspondido el número general 2.744 y el 236 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de mayo de 1967.

Madrid, 24 de mayo de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.804-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Figueirido Real se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 5 de julio de 1965 y la de 13 de marzo de 1967 sobre declaración de competencia a la Inspectora de Enseñanza

Primaria doña Emilia Ruiz Romero para la tramitación de expediente gubernativo seguido contra la recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 4.262 y el 69 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de mayo de 1967.

Madrid, 26 de mayo de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.798-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Traval Brull se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra que denegó al recurrente el ingreso en la Escala honorífica del Cuerpo de Intervención Militar, pleito al que ha correspondido el número general 4.140 y el 45 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1967.

Madrid, 26 de mayo de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.799-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alvaro Hevia Cangas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la presunta desestimación de recurso de reposición deducido contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1966, que dispuso el cese del recurrente en el cargo de Ingeniero Jefe del Servicio Forestal (sic.) de la Guinea Ecuatorial, pleito al que ha correspondido el número general 4.158 y el 62 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1967.

Madrid, 26 de mayo de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.800-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Miguel Falcón Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Profesional de 30 de julio, 31 de octubre y 7 de diciembre de 1966 sobre retribución, pleito al que ha correspondido el número general 3.695 y el 18 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de mayo de 1967.

Madrid, 26 de mayo de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.801-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Berdún Franco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 2 de enero de 1967, que desestimó alzada contra otra de la Dirección General de Previsión de 21 de septiembre del año anterior sobre pago de haberes como Médico del S. O. E., pleito al que ha correspondido el número general 3.895 y el 38 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de mayo de 1967.

Madrid, 26 de mayo de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.802-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana Castro Sáez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 20 de marzo de 1967, que desestimó alzada interpuesta contra acuerdo de la Comisión Permanente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife de 30 de agosto de 1966, que denegó a la interesada su solicitud de reincorporación al servicio activo en tanto no cumpliera la condición exigida en el artículo 97, párrafo primero, del Estatuto de Personal, de 23 de julio de 1953, pleito al que ha correspondido el número general 4.292 y el 74 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de mayo de 1967.

Madrid, 26 de mayo de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.803-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Muñoz Gámez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de junio de 1966 («Diario Oficial» número 152), que fijó los haberes pasivos del hoy recurrente, y contra el acuerdo de 22 de noviembre del mismo año, que desestimó el recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 3.861 y el 35 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1967.

Madrid, 27 de mayo de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.907-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Pereira Ibáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo fecha 17 de enero de 1967, que desestimó recurso de alzada formulado contra otra de la Dirección General de Previsión y fecha 22 de agosto anterior, sobre reintegro del interesado en el cargo de Pediatra Puericultor del Seguro Obligatorio de Enfermedad y también contra esta últimamente citada resolución, pleito al que ha correspondido el número general 3.839 y el 31 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1967.

Madrid, 27 de mayo de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.908-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Martín García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 30 de noviembre y 30 de diciembre de 1966, que deniegan su petición de ascenso a Capitán de la Escala Auxiliar, pleito al que ha correspondido el número general 3.993 y el 51 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de mayo de 1967.

Madrid, 30 de mayo de 1967.—El Secretario. José Benítez.—2.912-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Alzuria Pueyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 1 de febrero de 1967, que desestimó su petición sobre abono de tiempo por los servicios prestados en la zona roja, pleito al que ha correspondido el número general 4.224 y el 67 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de mayo de 1967.

Madrid, 30 de mayo de 1967.—El Secretario. José Benítez.—2.913-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Solbes Jordá y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 132/1967 de la Presidencia del Gobierno, de 28 de enero, por el que se aplica los complementos, gratificaciones y sueldos al personal militar y asimilados de las fuerzas armadas pleito al que ha correspondido el número general 4.730 y el 152 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de mayo de 1967.

Madrid, 24 de mayo de 1967.—El Secretario. Alfonso Blanco.—2.797-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Artes Gráficas Alcalá, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1967, que resuelve recurso de reposición contra la de 2 de noviembre de 1965 sobre expropiación e indemnización por la industria situada en la parcela 24 N del polígono «Alameda» (ampliación) de Málaga, pleito al que ha correspondido el número general 3.535 y el 10 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de mayo de 1967.

Madrid, 24 de mayo de 1967.—El Secretario. Alfonso Blanco.—2.796-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Sastre González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Rector de la Universidad de Sevilla de 29 de enero de 1966 y de la del Ministerio de Educación y Ciencia de 11 de octubre de 1966 sobre cese, pleito al que ha correspondido el número general 4.422 y el 107 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de abril de 1967.

Madrid, 24 de mayo de 1967.—El Secretario. Alfonso Blanco.—2.795-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 8 de marzo de 1967 sobre pensión de don Miguel Corcuera Caubilla, pleito al que ha correspondido el número general 4.671 y el 147 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1967.

Madrid, 24 de mayo de 1967.—El Secretario. Alfonso Blanco.—2.794-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Segundo Martínez Velilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra revocación de resolución que, por silencio administrativo, confirma la liquidación correspondiente al nuevo sueldo fijado por aplicación de la Ley 31/1965 reconociéndole quince años de servicio, once meses y cinco días en lugar de treinta años, cinco meses y seis días, que reclama al Ministerio de Hacienda, pleito al que ha correspondido el número general 4.764 y el 156 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de mayo de 1967.

Madrid, 26 de mayo de 1967.—El Secretario. Alfonso Blanco.—2.916-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Coca Vita y otros funcionarios del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Industria de 16 de febrero de 1967, relativa a nombramiento de determinado funcionario para el cargo de Secretario general del Consejo Superior de Industria, pleito al que ha correspondido el número general 4.745 y el 154 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de mayo de 1967.

Madrid, 26 de mayo de 1967.—El Secretario. Alfonso Blanco.—2.915-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo García Soria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Aire de 11 de febrero de 1966 y la que por silencio administrativo había recaído al recurso de reposición de 7 de marzo de 1966, sobre situación administrativa del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 4.130 y el 70 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de mayo de 1967.

Madrid, 26 de mayo de 1967.—El Secretario. Alfonso Blanco.—2.914-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Egea Ballester y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 3 de mayo de 1967, que resuelve expresamente recurso de reposición intrpuesto contra el Decreto de 3 de marzo de 1966, que modificó los Estatutos del Montepío

de Funcionarios de la Guinea Ecuatorial, pleito al que ha correspondido el número general 1980 y el 239 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de mayo de 1967.

Madrid, 27 de mayo de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.917-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace haber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 8 de marzo de 1967, que estimó en parte el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, contra acuerdo del Consejo de dicha Entidad, sobre jubilación del que fué funcionario de dicha Corporación don Antonio López Mimbres, pleito al que ha correspondido el número general 4.658 y el 124 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 17 de mayo de 1967.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.761-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Puigregit (Barcelona) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la presunta denegación de petición formulada mediante recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de la Gobernación y contra la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 4 de enero de 1966, sobre pensiones de funcionarios de dicho Ayuntamiento, don Juan Alsina Mercader y don José Candaliga Serra, pleito al que ha correspondido el número general 4.598 y el 116 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1967.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.761-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amparo Sánchez Eced se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 21 de febrero de 1967, que desestimó reclamación interpuesta contra otro de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 21 de septiembre de 1966, sobre pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 4.573 y el 114 de 1967, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de mayo de 1967.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.763-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Pérez Terán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de febrero de 1967 que declaró inadmisible el recurso de alzada interpuesto contra resolución sin fecha de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre pensión, pleito al que ha correspondido el número general 4.613 y el 117 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de mayo de 1967.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.762-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Garrido Amado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 25 de febrero de 1967 sobre nombramiento de Profesor Ayudante de clases prácticas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 4.737 y el 153 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de mayo de 1967.

Madrid, 2 de junio de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.000-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Emilio Navarro Esteban, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Almería y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 9 de 1967 se sigue proceso de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Juan Benavente Pérez, en nombre de don José y don Carlos González Oviedo, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Crespo Robles, casado con doña Angustias Lidueña Castro, los que responden de un préstamo de seiscientos mil pesetas, reintegrables en el plazo de un año y al cuatro por ciento de interés anual, pagadero por anualidades anticipadas, habiendo hecho efectiva el deudor la primera de ellas, y por noventa mil pesetas de crédito supletorio para costas y gastos; y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas sitas en término de Dalias (Almería), que son las siguientes:

«1.ª Tierra de riego de dos hectáreas cincuenta y cuatro áreas treinta y seis centiáreas, incluyendo en dicha cabida la extensión de la parte de casa cortijo que hay dentro de su perímetro, así como las que ocupan un almacén y las servidumbres de paso y acueducto que está gravada a favor de todas las demás que proceden de la misma matriz, lindante: Norte, carretera de Málaga a Almería; Este, de Francisco Carmona Hernández; Sur, de Manuel Fernández y Antonia Amat Acosta; Oeste, Rambla. Forma parte de la finca una parcela que linda con la Rambla del Aguila, gravada con servidumbre de paso para vehículos por el camino que linda desde la carretera de Málaga hasta la mencionada parcela y en la parte más próxima a la Rambla de cuatro metros de anchura. Quedó respondiendo por quinientas cincuenta mil pesetas de principal y ochenta mil de supletorio y se valoró en setecientos mil pesetas.»

«2.ª Veintiuna docenas avas partes de una casa de veinticinco metros cuadrados con ensanche al Norte de cuarenta metros cuadrados y un pozo provisto de bomba y motor de treinta caballos, con sus instalaciones complementarias, lindante: derecha entrando, o Sur, en línea de siete metros, Francisco Crespo Robles; izquierda, el mismo y camino; fondo, el mismo, con la acequia en medio en parte frente camino de servidumbre para esta finca y las que procedan de la misma matriz, sobre las cuales tiene esta finca derecho de acueducto. Responde por cincuenta mil pesetas de principal y diez mil de supletorio. Se valoró en setenta mil pesetas.»

La hipoteca se hizo extensiva a los bienes que enumeran los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, entre los que figuran un bloque de cuatro viviendas de dos plantas construido sobre la primera de las fincas descritas, y se inscribió en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 861, libro 274, folio 44, finca 17.546, en cuanto a la primera, y tomo 852, libro 269, folio 153 vuelto, finca 16.998, en cuanto a la segunda; inscripción segunda y cuarta, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regen-

te, el día once de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones: Que las fincas salen a subasta formando cada una un lote distinto; que servirá de tipo para cada una de ellas las cantidades en que han sido tasadas, fijadas en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de los indicados tipos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Emilio Navarro Esteban.—El Secretario.—2.442-3.

Don Emilio Navarro Esteban, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Almería y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 64 de 1967, se sigue proceso de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Soler Turmo, en nombre de don Manuel Vergel González, contra los bienes especialmente hipotecados por don Joaquín Segura Molina, y su esposa, doña Dolores Jiménez Ferré, los que responde un préstamo de 93.480 pesetas de principal y 20.000 de crédito supletorio para gastos y costas, con un interés del cuatro por ciento anual, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas sitas en Níjar y sitio del Hornillo, que son las siguientes:

«1.ª Tierra seca conocida por Haza, de Juan Ramón de Algarrobo o del Tango; al Sur del Albig Viejo, del cortijo «Los Nietos», de dos hectáreas cincuenta y nueve áreas; lindante, Norte y Este, de Joaquín Segura Molina; Sur, el mismo y María García Nieto; Oeste, camino de San José, y al Norte, además, camino de Almería al Hornillo. Inscrita al folio 105, tomo 357, libro 126, finca número 11.270, inscripción cuarta. Valorada en cincuenta mil pesetas.

2.ª Tierra seca en el Haza, de la cuesta de la Rambla, de tres hectáreas cincuenta áreas, lindante: Norte, de Francisco Nieto García; Este, la Rambla, que baja de los Albaricoques; Sur, camino de Almería al Hornillo; Oeste, este caudal, Antonio Nieto García y María García Nieto. Inscrita al folio 123, tomo 357, libro 126, finca 11.276, inscripción cuarta. Valorada en sesenta mil pesetas.

3.ª Dos mitades de una casa cortijo, compuesta de planta baja, o sea cocina, dos cuartos y pajar y cuadra, de superficie ignorada, antiguamente indivisa con Baldomero García Vargas; con la mitad de un cuarto pajar, también pro indiviso con el mismo Baldomero García, de cuarenta y dos metros, y la mitad de la mitad de una cocina de superficie ignorada y otra mitad de la mitad de la cuadra, pro indiviso con el mismo, y que forman parte de la casa cortijo de «Los Nietos» lindante todo: Norte, ensanche de la cortijada de Baldomero García y Juan Segura; Este, camino de San José a Níjar; Sur, fachada del cortijo con los ensanches; Oeste, de Baldomero García. Inscrita al folio 129, tomo 499, libro 188, finca número 12.054, inscripción primera. Valorada en treinta mil pesetas.»

La hipoteca se hizo extensiva a todos los bienes que enumeran los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, respondiendo por principal y supletorio, respectivamente, la primera de treinta mil y seis mil pesetas, la segunda de cuarenta mil y diez mil pesetas y la tercera de veintitrés mil cuatrocientas ochenta y cuatro mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día diecisiete de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones: Que las fincas salen a subasta, formando cada una un lote distinto; que servirá de tipo para cada una de ellas las cantidades en que han sido tasadas, fijadas en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de los indicados tipos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Juan G. Carriazo.—El Juez, Emilio Navarro.—5.820-C.

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos a instancia de «Electrovide, S. A.», contra don Antonio, don José y doña Vicenta Fernández Arza-Jiménez, sobre venta de cosa común, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación la finca litigiosa, que es como sigue:

En Madrid, Urbana. Solar en término de esta capital, antes Chamartín de la Rosa, segunda sección hipotecaria, barrio de Tetuán, con fachada a la calle de María Cristina, sin que se halle numerado ni tampoco su manzana; afecta la figura de un cuadrilátero irregular, de superficie 104 metros 29 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.343 pies 25 décimos, también cuadrados. Y linda: por su fachada principal, al Oeste, en línea de 11 metros, con dicha calle; por la derecha entrando, al Sur, en línea de 19,45 metros, con terrenos de herederos de don Enrique Arroyo; por la izquierda, al Norte, en línea de 17,20 metros, con casa de don Cipriano Moreno, y por el fondo, al Este, en línea de un metro, con resto de la tierra de que se segregó, propia de don José de Oñate. Sobre dicho solar existe construida una casa de solo planta única destinada a vivienda, compuesta de cinco habitaciones, y que la calle se llama hoy de Sófora, señalada con el número 24; la indicada planta es de 80 metros cuadrados y sobre ella se han construido otras dos plantas, cada una de ellas de igual superficie, estando destinado el resto del solar a patio.

Tasada pericialmente en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 19 de agosto próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el adjudicatario se hará cargo de las hipotecas, censos y demás gravámenes que existan con carácter preferente sobre la referida finca.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y del de esta provincia, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—2.441-3.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Ramiro Calle Pérez, contra don Enrique Estades Rodríguez, de esta vecindad, calle Princesa, veintiséis, en reclamación de cantidad, y en los que, entre otros, se trabó embargo sobre los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado en el local de negocio destinado a papelería y librería, sito en la plaza de Santo Domingo, número trece, de esta capital.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos de traspaso antes indicados, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintiuno de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas, en que han sido valorados tales derechos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo y el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día de su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder.

El adquirente estará obligado a permanecer en el local objeto de subasta, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo por lo menos al negocio de la misma clase ejercido por el demandado.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario (firmado).—2.451-3.

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 142 del corriente año se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Bruno Hurtado y Jiménez, nacido en Colmenar de Oreja el día 6 de octubre de 1909, hijo de Dámaso y de Camila, que falleció sin otorgar testamento en el Puento de Vallecas, de donde era vecino, el día 15 de diciembre de 1966,

sin descendencia alguna, a instancia de su hermana de vínculo sencillo doña Filomena Hurtado Jiménez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Vicalvaro (Madrid), calle Mercurio, número 9, cuarto piso, letra H.

Y por providencia de esta fecha dictada en dicho expediente se acuerda convocar a cuantas personas se crean con mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 26, sito en la calle del General Castaños, número 1, a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a siete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario, Antonio Roji Conde.—5.825-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan con el número 33-67 autos sobre quiebra necesaria a instancia del Procurador don Ambrosio Bordehore Ferrando, en representación de «Uranga, S. A.», con domicilio en Madrid, Menéndez Pelayo, 77, contra don José Badía García, vecino de esta capital, calle Carlos Maurras, número 7, en los que se ha dictado auto con esta fecha acordando publicar dicha declaración de quiebra necesaria por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre y se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el del Estado, así como en el diario «El Alcázar», con la prevención de que nadie haga pago ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo al Depositario designado y después a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por relevados de sus obligaciones, y previniendo a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—5.811-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 220/65, a instancia de don José María Calvo Montolio, contra don Ricardo Barrios Martín, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, tipo de valoración y formando dos lotes, el primero de ellos constituido por el bien mueble y el segundo por el inmueble, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de este último, siendo dichos bienes los siguientes:

Primer lote:

Un motocarro marca «Wyllers», matriculado. SE-42371, en mal estado de abandono. Valorado en seis mil pesetas. Depositado en poder de don José Guirado Villaverde, huerta de la Bachillera, número 185 (taller de bicicletas).

Segundo lote:

Casa en esta capital en calle López de Legaspi, número 3, y Pablo Rojas, número 46, que consta de dos plantas de unos 60 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en la siguiente forma: bajo con entrada, por la calle López de Legaspi; dos habitaciones y cocina y una escalera de madera para subir a la segunda planta, que ésta tiene una entrada, dos habitaciones, coina y cuarta de servicio y azotea, y el bajo de la calle Pablo Rojas, con entrada por la misma calle, tiene, a la izquierda, cocina, comedor, en el centro, y un dormitorio que se comunica con la casa López de Legaspi, número 3. Valorada en doscientas mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día ocho de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del tipo de cada lote.

Cuarta.—Que la finca objeto de la presente subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de la misma; y

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Antonio Guerra.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—5.805-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MENDOZA GARCIA, Santiago; hijo de Dominga, natural de Alajeró (Gomera), soltero, peón agrícola, de veinte años, domiciliado últimamente en Adeje (Tenerife), finca Entrecanales y Arrate (Fanabé), número 156; encartado en el expediente número 8 de 1967 por supuesta falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina don Santiago Pardo Peón, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(2.299.)

ROBLES SANCHEZ, José Luis; natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), nacido el 20 de octubre de 1945, hijo de Manuel y Dolores, perito mercantil; encartado en el expediente número 48 de 1967 por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, Comandante de Infantería de Marina don Víctor Gutiérrez Jiménez.—(2.297.)

HERRERO CARRACEDO, Julián; hijo de Eulogio y de Isabel, natural de Portugalete (Vizcaya), soltero, ajustador, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Portugalete, avenida de Repélega, número 4; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de diez días ante el Capitán de Infantería de Marina don Germán Leira Rodríguez en la Estación Naval de La Graña (El Ferrol).—(2.298.)

Juzgados civiles

GARCIA RODRIGUEZ, Arturo; natural de Bemposta, soltero, peón, de diecisiete años, hijo de Francisco y de Celeste, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Goya, número 11, 2.º, 4.ª (Barriada Besós); procesado en la causa número 685 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.276.)

ARROYO ARROBA, Pablo; de treinta y cuatro años, soltero, obrero, hijo de Angel y Margarita, natural de Fuencaliente (Villadiego) y vecino últimamente de Baracaldo, calle Calvo Sotelo, número 23, tercero; procesado en la causa número 296 de 1966 por robo frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos dentro del término de diez días.—(2.280.)

TEUNISSEN WYJBENGA, Annette Alexandrina Hortence; casada, mayor de edad, domiciliada últimamente en Amsterdam, aunque ha residido accidentalmente en alguna ocasión en Altea; procesada en el sumario número 275 de 1966 por alzamiento de bienes; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Denia dentro del término de diez días.—(2.281.)

PALOMARES CARRASCO, Manuel; de veintiséis años, soltero, natural de Ibros, vecino de Navas de San Juan, con domicilio en calle General Primo de Rivera, número 4, hijo de José y de Juana, cuya última residencia fué en Ibros, calle Doctor Palomares; procesado en el sumario número 80 de 1967 por malversación de caudales públicos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina dentro del término de diez días.—(2.283.)

RODRIGUEZ CORIÉS, Fernando; natural de La Línea de la Concepción, vecino de Tánger, con domicilio en la calle de Alkital número 15; procesado en el expediente número 219 de 1963 por aprehensión de tabaco y dos embarcaciones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña dentro del término de diez días.—(2.284.)

XAXO SORDI, Salvador; mayor de edad, casado, industrial, vecino que fué de Madrid, calle General Mola, 207, y posteriormente en Barcelona, calle Urgel, número 259; procesado en el sumario número 183 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 26 de Madrid dentro del término de cinco días.—(2.287.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Almería deja sin efecto la requisito-ria referente al procesado en causa 96 de 1967, Edelmiro Grau González.—(2.250.)